

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 25 de enero de 2026.

COMUNICADO

DGDDH/011/2026

CNDH interviene en presunto abuso a menor de edad en DIF de Nuevo León

Personal del DIF estatal sometió a una persona menor de edad a actos que podrían constituir un delito de abuso sexual

La CNDH recomendó a la dependencia dar seguimiento a denuncia administrativa contra personas servidoras públicas relacionadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Nuevo León debe aceptar y cumplir en su totalidad la Recomendación 010VG/2024, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Comisión Estatal), relacionada con posibles actos que pudieran constituir un delito de abuso sexual por parte del personal de esa dependencia, así lo determinó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Recomendación 147/2025.

Un familiar de la víctima presentó queja en contra de las autoridades del DIF Nuevo León, el 14 de diciembre de 2022. Señaló que la persona menor de edad pudo ser objeto de abuso sexual, ya que la persona implicada en los hechos tuvo interacción con el menor y le fueron encontradas conversaciones e imágenes inadecuadas en una *Tablet*. Indicó que dicha persona fue despedida de sus labores, sin que esa dependencia realizara las investigaciones correspondientes.

El 31 de mayo de 2024, la Comisión Estatal dirigió al DIF de Nuevo León la Recomendación mencionada; debido a la falta de atención, la dio por no aceptada y dio vista al Congreso de Nuevo León, solicitando su colaboración para llamar a comparecer a dicha dependencia.

Ante estos hechos, familiares de la víctima presentaron un Recurso de Impugnación. El 24 de febrero de 2025, la Comisión Estatal lo remitió a esta Comisión Nacional, la cual determinó que los argumentos vertidos por el DIF Nuevo León para no aceptar la Recomendación no son congruentes con el principio *pro persona*, que consiste en garantizar la protección más amplia al gobernado.

Esta situación reproduce y agrava la vulneración de los derechos humanos de las víctimas, pues implica que las citadas autoridades mantienen las omisiones de actuar conforme a derecho y de garantizar la tutela

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

efectiva a las víctimas, puesto que su respuesta negativa limita la posibilidad de acceder a la reparación del daño.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al DIF Nuevo León la aceptación total de la Recomendación 010VG/2024, el seguimiento de la denuncia administrativa contra las personas servidoras públicas implicadas en los hechos, emitir una circular en la cual instruyan a acatar la Recomendación mencionada y colaborar en el cumplimiento de todas las que se le emitan al DIF estatal.

La Recomendación 147/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
